Programa de Apoyos para el Traslado del Personal Administrativo y de Servicios

CAMPUS CALKINI

En atención al Programa de Apoyos para el Traslado del Personal Docente, Administrativo y de Servicios, respetuosamente hago de su conocimiento que el formato para la solicitud para acceder a dicho beneficio estará publicado en el Portal Web del ITESCAM a partir del 13 de marzo de 2015, en horario de 8:00 hrs a 16:00 hrs en el Departamento de Recursos Humanos.

Deberá presentarlo en los términos y plazos establecidos por los Lineamientos del PROGRAMA DE APOYOS PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL.    La fecha límite para entregar la solicitud será el 18 de marzo de 2015, acompañada de lo siguiente:

* Constancia de su jefe inmediato anterior de su Programa de Asistencia y Horario de Trabajo.
* En caso de que haya realizado cambios a dicho horario, presentar oficios firmados por su jefe inmediato que avalen dichos cambios.
* Carta de Buen desempeño, firmada por su Jefe Inmediato (archivo adjunto a convocatoria)
* Contar con más del 90% de asistencia en el semestre anterior a esta Convocatoria.(Se verificara el % de asistencia en el Sistema de Asistencias del Hand Punch)
* Comprobante de domicilio y credencial de elector, ambos con domicilio actualizado del cual solicita el apoyo de traslado

Es importante mencionar que el apoyo de traslado será determinado de acuerdo al cómputo de **días efectivos de asistencia** por el periodo, de acuerdo a su programa de asistencia y al Calendario Institucional publicado por el Instituto. Para el computo de días efectivos de asistencia será considerado lo reportado por el sistema de control de asistencias vigente en los términos del **"ACUERDO DE LINEAMIENTOS SOBRE EL CONTROL DE ASISTENCIAS DEL PERSONAL DEL ITESCAM"**. Para mayor detalle consultar los lineamientos correspondientes al Programa de Apoyos para el Traslado.  Las incidencias reportadas por el sistema de control de asistencia, justificadas para efectos de pago de nómina, no serán consideradas como días efectivos de asistencia.

Esta  Subdirección analizará la procedencia de cada caso, y publicará la lista de personal aceptado para el programa a más tardar el 19 de marzo de 2015.  Los pagos del Programa de Apoyos para el Traslado serán de forma mensual y por periodo vencido, siendo el primer mes a entregar el correspondiente a 16 de febrero al 15 de marzo del 2015, a pagar a más tardar el 26 de marzo de 2015.

Le reitero mi compromiso con usted, con su superación profesional y el mejoramiento de sus condiciones laborales y de las prestaciones que recibe por la invaluable labor que desempeña en el ITESCAM.

Me pongo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto y le reitero la seguridad de mi más atenta consideración.

**Atentamente**

**C.P. José Luis Franco Suarez**

**Subdirector Administrativo**